

INFORME INTERNO N° 42 /

SOBRE FISCALIZACIÓN EFECTUADA A
LA CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y
SALUD MUNICIPAL.

LAS CONDES, 06 OCT. 2009

En cumplimiento del plan anual de fiscalización, y a la Instrucción enviada por el Director de Control y el Jefe del Departamento de Auditoría, emano el siguiente informe sobre fiscalización realizada a la Corporación de Educación y Salud Municipal.

Conforme a la Instrucción señalada, los procesos a evaluar son:

- A. Programas financiados por la Municipalidad en el Área de Educación
- B. Programas financiados por la Municipalidad en el Área de Salud
- C. Pago de Remuneraciones de los funcionarios de la Corporación en las Áreas de Salud y Educación

I ANTECEDENTES GENERALES:

Los antecedentes tenidos a la vista para realizar la presente auditoría son los siguientes:

- 1.- Liquidaciones de Sueldos
- 2.- Certificados de pago de Cotizaciones Previsionales de las Remuneraciones de los meses fiscalizados.
- 3.- Programas del Área de Salud
- 4.- Programas del Área Educación.
- 5.- Antecedentes de Pago de los siguientes Programas:
 - ✓ Programa Antidrogas
 - ✓ Programa Alimentación
 - ✓ Programa Medición de la Calidad
 - ✓ Programa Todos los Alumnos lo Pueden Lograr
 - ✓ Programa Extraescolar
- 6.- Certificado honorarios año 2008, que acredita el pago de las retenciones de impuesto, realizadas a las rentas pagadas bajo la modalidad de honorarios.

II OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- ✓ Evaluar la correcta utilización de los Fondos traspasados a la Corporación de Educación y Salud, tanto en el desarrollo de sus Programas, como en el pago de remuneraciones de esa entidad.
- ✓ Verificar que existan los respaldos que correspondan para cada una de las actividades auditadas.

III COBERTURA:

El período examinado comprendió, conforme a los objetivos específicos, los siguientes períodos:

- ✓ Relativo a la revisión de los Programas, los meses de Enero a Diciembre de 2008.
- ✓ Relativo al pago de las remuneraciones, se consideró dos meses del año para cada Área.

IV METODOLOGIA:

El examen se realizó de conformidad a los principios, normas y procedimientos de control, que permitieran evaluar en forma adecuada los procesos auditados.

Se solicitó a la Corporación de Educación y Salud, información relativa a sus Programas y antecedentes que permitieran realizar la fiscalización. Estos son:

- ✓ Memo N°214, de fecha 09 de Abril de 2009, se solicita nómina de Programas por Área, y antecedentes completos del Programa "Todos los Alumnos lo Pueden Lograr".
- ✓ Memo N°243, de fecha 22 de Abril de 2009, se solicita antecedentes completos, tales como aspectos presupuestarios, formulación del proyecto, actividades desarrolladas de los Programas:
 - Medición de la Calidad
 - Programa Extraescolar
 - Programa de Alimentación
 - Programa Antidrogas
 - Antecedentes completos del proceso de pago de remuneraciones, de los meses de Marzo y Noviembre, de las áreas de salud, educación y casa central.

V SELECCIÓN DE LA MUESTRA:

- ✓ Remuneraciones del Área de Salud: meses de Marzo y Noviembre 2008.
- ✓ Remuneraciones del Área de Educación: meses de Marzo y Noviembre 2008.
- ✓ Remuneraciones de Casa Central: meses de Marzo y Noviembre 2008.
- ✓ Programas del Área de Salud: Programa Antidrogas y Programa Alimentación.
- ✓ Programas del Área de Educación: Programa Extraescolar, Medición de la Calidad y Todos los Alumnos lo Pueden Lograr.

Se realizó un análisis de los fundamentos de cada Programa, como también de los movimientos realizados en los pagos de remuneraciones de los funcionarios del Área de Educación y de Salud, considerando para ello la revisión de las liquidaciones de sueldos y el pago de imposiciones e impuesto. También se revisó el pago de honorarios por Área y Programa, además del pago de las retenciones del impuesto.

VI ANÁLISIS DE ANTECEDENTES Y OBSERVACIONES:

1 PROGRAMAS ÁREA DE SALUD:

1.1 PROGRAMA ANTIDROGAS

El presupuesto asignado a este programa fue de \$13.081.129, el que se desglosa de la siguiente manera, según "ficha de programas de salud":

a) Material Didáctico	\$ 3.500.000.-
b) Pago de Remuneraciones	\$ 9.581.129.-

a) Conforme a los antecedentes aportados por la Corporación de Educación y Salud, se puede señalar, respecto del ítem **Material Didáctico**, que:

- Entre los antecedentes auditados, se encuentra el pago de derechos de Aduana por material educativo, por un monto de \$840.000.
- Además, se pagó por concepto de desaduanización, la suma de \$107.100, según consta en factura N°9094, de fecha 25 de febrero de 2008, el que fue solicitado a través de Memorando N° 32, de fecha 27 de Febrero de 2008, de doña Carla Mella S., Coordinadora de Salud, dirigido al Dr. Gonzalo Larraín A., Director de Salud, en el que se solicita "autorizar el pago por concepto de gastos de importación de material del programa La Aventura de al Vida".

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DE CONTROL

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

EL AIRPRVMO

- Se deben observar ambos pagos, ya que, en el presupuesto del Programa se indicó que el destino de los fondos sería sólo para la compra de materiales, no señalando en el mismo, la necesidad de cubrir costos de agencia de Aduana o de cualquier otra especie.
 - Además, se puede señalar que de los \$3.500.000, asignados al ítem Material Didáctico, se utilizaron \$2.827.397, para la compra del material "La Aventura de la Vida", según consta en la factura N°463818, de fecha 20 de Mayo de 2008, respaldado por memorando N° 102 de fecha 28 de Abril de 2008, en el que se solicita "autorizar el pago de la factura correspondiente al material adquirido para el programa de prevención de consumo de alcohol y drogas, La Aventura de la Vida, dirigido a los 3º, 4º y 5º de enseñanza básica de los colegios municipalizados".
 - Como la adquisición del material señalado precedentemente, es el único antecedente de gasto, que cumpla el objetivo del ítem, queda un saldo por rendir de \$672.603.
 - Finalmente, se debe hacer presente que, se solicitó la lista de colegios a los que se envió dicho material y la cantidad asignada por establecimiento. Sin embargo, al cierre del presente informe no se ha recibido respuesta de la Corporación de Educación y Salud, a lo requerido.
- b) Respecto del ítem "Pago de Remuneraciones", se puede señalar que:
- Las "liquidaciones de remuneraciones" presentadas para rendir la subvención otorgada, no presentan en alguna de sus partes, firma o timbre tanto del funcionario, como de la corporación que, acrediten el pago o la conformidad del trabajador con dichas liquidaciones.
 - Todas las liquidaciones mencionadas en el párrafo anterior corresponden a la señora Carla Alejandra Mella Saavedra, contratada mediante "Contrato de trabajo plazo fijo" de fecha 02 de enero de 2004, y modificado el 2 de enero de 2008, entre la Corporación de Educación y Salud de Las Condes y la Persona individualizada anteriormente, para desempeñar las funciones de Coordinadora del Programa Antidrogas.
 - La rendición de cuentas del ítem no presenta observaciones, sin embargo, la suma de las liquidaciones asciende a \$21.590.546, monto superior al indicado en el presupuesto del Programa.

1.2 PROGRAMA ALIMENTACIÓN

El presupuesto asignado a este programa fue de \$2.227.896, el que se otorgó, según "ficha de programas de salud", exclusivamente para la compra de suplemento alimenticio y leche, destinado a la población infantil, que fueran pacientes inscritos en los consultorios de la Comuna de Las Condes.

Examinados todos los antecedentes aportados, relativos a este programa, se pudo constatar que el destino de los recursos se ajustó a lo señalado en el presupuesto inicial.

2 PROGRAMAS ÁREA DE EDUCACIÓN:

2.1 PROGRAMA EXTRAESCOLAR

El presupuesto asignado para este Programa fue de \$123.578.088, el que se desglosa en los siguientes ítem:

- ✓ Remuneraciones y Honorarios \$115.000.000.-
- ✓ Convenios, Arriendos y Otros \$8.578.088.-

Conforme a los antecedentes entregados por la Corporación de Educación y Salud, las actividades a desarrollar en este programa serían las siguientes:

- ✓ Eventos Colegios: Apoyo y coordinación de encuentros, festivales y competencias
- ✓ Glorias Navales: Coordinación en conjunto con la Municipalidad
- ✓ Juegos Nac., Comunales y Provinciales: Organización de juegos Deportivos Bicentenario
- ✓ Concurso Cueca Comunal: Organización evento comunal de cueca
- ✓ Encuentro Coro Comunal: Organización evento comunal de coros
- ✓ Encuentro Teatro Comunal: Organización evento comunal de teatro
- ✓ Mundialito de Futbolito: Organización en conjunto con la Municipalidad
- ✓ Gala de Gimnasia: Apoyo y coordinación evento gimnástico comunal
- ✓ Gala de Ballet: Organización evento final P. Ballet
- ✓ Ciclos de teatro: Organización ciclos de funciones para los colegios
- ✓ Ciclos de Concierto: Organización ciclos conciertos para los colegios
- ✓ Torneos de Atletismo: Organización festivales atléticos comunales
- ✓ Torneos de Natación: Organización de torneos comunales y provinciales
- ✓ Torneos de Tenis: Organización de torneos comunales e intercomunales
- ✓ Programa Bosque Santiago: Coordinación de visitas de los colegios

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DE CONTROL

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

ELAVRPR/VW0

- ✓ Programa Atletismo: Contratación y Coordinación de profesores, Implementación
- ✓ Programa Hockey Césped: Contratación y coordinación de profesores
- ✓ Programa de Coro: Contratación y coordinación de profesores, Implementación
- ✓ Programa de Teatro: Contratación y coordinación de profesores, Implementación
- ✓ Programa de Ajedrez: Contratación y coordinación de profesores, Implementación
- ✓ Programa de Científico: Contratación y coordinación de profesores, Implementación
- ✓ Programa Talleres de Colegios: Contratación y coordinación de profesores, Implementación

El cronograma señala que las actividades se desarrollaran de la siguiente forma:

- ✓ De Enero a Marzo : planificación anual de actividades
- ✓ De Marzo a Noviembre : ejecución de actividades
- ✓ Diciembre : cierre y evaluación de actividades

Los Indicadores de medición del Programa serían la asistencia de alumnos a las actividades.

2.1.1 Del análisis de los antecedentes, puedo informar las siguientes observaciones:

Mes de Enero:

- a. Pago de boleta a honorarios N° 21, de fecha 24.12.07, de don Adrián Moreno Vilches, por actividades desarrolladas el día 22.12.07. Este gasto corresponde a actividad realizada en el año 2007 pagado con presupuesto del 2008.
- b. Pago de boleta a honorarios N° 60, de fecha 20.12.07, de don Rodrigo Silva Arriagada, por grabación y masterización de CD de audio por actividades desarrolladas el día 22.12.07. Al igual que el numeral anterior es un gasto realizado en el año 2007 pagado con presupuesto del 2008.
- c. Se considera el pago de honorarios en el mes de Enero, sin embargo en el Programa se especifica que las actividades se realizarán a contar de marzo de 2008.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DE CONTROL

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

ELABORADO

- d. Se presentan facturas N° 0018425, de fecha 20.12.07 y N° 0018461, de fecha 26.12.07, de la empresa ANDRES SCHUEFTAN SCHWED, por montos de \$300.000 y \$38.500, respectivamente. Ambos gastos corresponden a actividades desarrolladas en el mes de diciembre de 2007. En ambos casos el gasto debería haberse pagado con el presupuesto del año 2007, y no con el del 2008, como ocurre en la especie.

Mes de Febrero:

- a. Se paga honorarios en el mes de Febrero por talleres y actividades de verano, sin embargo en el Programa se especifica que las actividades se realizarán a contar de Marzo de 2008.

Mes de Abril:

- a. Se presentan las siguientes boletas de honorarios con errores en el RUT de la Corporación:
- N°280, de Francisco Miranda Asenjo
 - N°651, de Nicolás Bastias Salinas
- b. Se presenta el pago de honorarios de don Rumualdo Machuca Ahumada. Conforme se señala en Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 1° de abril de 2008, el objetivo del contrato es: "El instructor se obliga a impartir talleres de Clases de Computación, a los alumnos de los Colegios Municipalizados, dependientes de la Corporación...". Se señala específicamente que las clases se harán a los alumnos, sin embargo, en los Informes Mensuales y en las Planillas de Asistencia se indica que los cursos se dan a Apoderados. Por lo anterior, no se estaría dando cumplimiento a lo establecido en el Contrato.

Mes de Mayo:

- a. Se efectúa el pago de honorarios de doña SONIA CONTRERAS TORRES, RUT:11.977.004-1. No se adjunta certificación que señale que se dio cumplimiento al cometido objeto de la contratación.
- b. Se presenta el pago de don Juan Sandoval Vega, RUT: 14.182.957-2, por el mes de mayo. No se adjunta el contrato para verificar las condiciones en que fue contratado.
- c. Se presenta el pago a la Unión Comunal de Conjuntos Folklóricos, RUT: 65.552.310-3, por los meses de Abril y Mayo, al que no se adjuntan las siguientes certificaciones de colegios beneficiarios de las actividades : Simón Bolívar, San Francisco del Alba, Juan Pablo Segundo y Nuestra Sra. del Rosario.
- d. Se presenta el pago de honorarios de doña Marcela Díaz Moya, RUT: 12.660.053-4, adjuntando nóminas de certificación de asistencia de alumnos a taller, en las que se indica el nombre de otros profesores y no de ella. Se repite igual situación en los siguientes meses que se pagan.

e. Las siguientes remuneraciones no se incluyen en el listado resumen de remuneraciones y cotizaciones:

- Miguel Gutiérrez León, RUT: 8.044.074-K
- Inés Rodríguez Vargas, RUT: 8.560.719-7
- Erika Soto Mendoza, RUT: 6.848.621-1

Mes de Julio:

a. Se presenta el pago de boletas de honorarios de don José Hernández Castillo, RUT: 21.240.708-9. La boleta N° 41, por \$228.960, con respaldo de contrato de fecha 1° de abril de 2008, como instructor de taller de ajedrez, y boleta N° 40, por \$35.333, por arbitraje de torneo escolar, sin que se presente Contrato de Honorarios que respalde el servicio otorgado.

Mes de Agosto:

a. Se presenta el pago de dos boletas de honorarios de doña Sonia Contreras Torres, RUT:11.977.004-1, la N°24, por \$600.000, por concepto "Revistas colegios municipalizados y concesionados. Elaboración plan de Difusión redes comunales, programa **Crece** – **Educa**", y N°23, por \$600.000, por concepto "Elaboración de Revistas Escolares. Libro UTP – UTF", ambos pagos se respaldan con el mismo contrato a honorarios, aún cuando en una de las boletas a honorarios se señala un programa distinto al auditado.

Mes de Noviembre:

a. Se presenta la boleta de honorarios N°47, por \$40.000, de don José Hernández Castillo, por "arbitraje torneo comunal de ajedrez enseñanza media", sin que se adjunte el contrato a honorarios respectivo.

Mes de Diciembre:

a. Se presenta el pago de servicios a don Ángel Valencia Calderón, RUT: 12.885.953-5, con boletas de honorarios N°603, 604, 605 y 609, todas de diciembre de 2008, por servicios de sonido e iluminación. En los antecedentes de respaldo se adjuntan Órdenes de Compra y fichas técnicas en las que se detalla que los servicios incluyen el arriendo de equipos, tanto para iluminación como para sonido. El servicio contratado no considera exclusivamente el servicio personal, sino que además está considerado el arriendo de equipos, por lo tanto, debería haber sido respaldado con una factura y no una boleta de honorarios.

En todos los meses se rinde el líquido de las boletas de honorarios y no el total haberes.

2.1.2 Al efectuar las sumas de los gastos presentados por ítem, de acuerdo al Programa, se pudo constatar que los gastos fueron mayores a lo presupuestado, quedando de la siguiente manera:

ITEM	Presupuesto Aprobado	Gasto Real	Diferencia
Remuneraciones y Honorarios	\$115.000.000.-	\$147.934.955.-	- \$32.934.955.-
Convenios, Arriendos y Otros	\$8.578.088.-	\$15.684.948.-	- \$7.106.860.-

2.2 PROGRAMA MEDICIÓN DE LA CALIDAD

Este programa, tenía asignado un presupuesto de 52.500.000, el que se dividió en los siguientes ítem:

- a) Preuniversitario \$30.000.000.-
 - b) Ensayos \$22.500.000.-
- a) ÍTEM "PREUNIVERSITARIO: se contrató a dos entidades, para que otorgaran el servicio, estas fueron:
- "PREUNIVERSITARIO INSTITUTO NACIONAL" (PRENIAC)
 - "CEPECH S.A."

a.1.) **Contrato con Preuniversitario Instituto Nacional:** se suscribieron dos contratos, ambos de fecha 5 de Mayo de 2008. Uno destinado a la prestación de servicios "Preuniversitario 2008" al Colegio Leonardo Da Vinci y el otro contrato destinado a la misma prestación de servicios al Colegio San Francisco del Alba. Estos señalan lo siguiente:

a.1.1.) **Contrato destinado a Colegio San Francisco de Alba**, en sus puntos "PRIMERO" y "DECIMO", indica respectivamente que:

- "la **Corporación** adjudicó a **PRENIAC** la propuesta denominada "**Preuniversitario 2008**", cuyo objetivo es desarrollar un programa de preparación de la PSU, en el **Colegio San Francisco del Alba**".

- "El costo anual de los servicios se fija en **\$3.500.000.-** (tres millones quinientos mil), que la **Corporación** pagará en 6 cuotas iguales, entre los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 2008, contra presentación de la factura correspondiente. Este valor incluye los impuestos".

a.1.2.) Contrato destinado a Colegio Leonardo Da Vinci, en sus puntos "PRIMERO" y "DECIMO", indica respectivamente que:

- "la **Corporación** adjudicó a **PRENIAC** la propuesta denominada "**Preuniversitario 2008**", cuyo objetivo es desarrollar un programa de preparación de la PSU, en el **Colegio Leonardo Da Vinci**".

- "El costo anual de los servicios se fija en **\$2.800.000** (dos millones ochocientos mil), que la **Corporación** pagará en 6 cuotas iguales, entre los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 2008, contra presentación de la factura correspondiente. Este valor incluye los impuestos".

a.2.) El Contrato celebrado con CEPECH S.A.: señala en sus números tercero y cuarto lo siguiente:

"TERCERO: El costo total del programa para La Corporación asciende a la suma de \$29.750.000, líquidos".

"CUARTO: Un total de 96 alumnos serán becados por la corporación para asistir a clases regulares durante el año 2008.

- Costo por alumno será de \$350.000, para 85 alumnos.
- Costo por alumno becado será de \$0, para 11 alumnos.
- Costo total alumnos becados **\$29.750.000.-**

El costo total del programa se cancelará de la siguiente forma:

- a) \$14.875.000, el día 30 de Abril de 2008
- b) \$14.875.000, el día 30 de Septiembre de 2008".

Conforme a lo detallado, se puede señalar que la suma de los Contratos de ambas Instituciones es de \$36.050.000, monto superior a lo presupuestado.

b) ÍTEM "ENSAYOS: según antecedentes aportados por la Corporación de Educación y Salud, existen dos contratos celebrados con "**PREUNIVERSITARIO INSTITUTO NACIONAL**" (**PRENIAC**), ambos de fecha 31 de Marzo de 2008:

- Uno de ellos, tenía como objetivo confeccionar pruebas de Ensayo PSU y evaluar el estado de avance del aprendizaje de los alumnos y alumnas de Cuarto año de Educación Media, matriculados en establecimientos dependientes de la Corporación, además de los colegios concesionados. El costo de dichos servicios se fijó en **\$8.182.919**, los que se pagarían en cuatro cuotas iguales en los meses de Mayo, Julio, Agosto y Diciembre de 2008, contra factura y en caso de necesitar instrumentos adicionales de medición, se consideraría un costo unitario de \$1.000, por cada uno.

- El otro contrato, tuvo por objeto confeccionar pruebas de Ensayo SIMCE y evaluar el estado de avance del aprendizaje de alumnos y alumnas de Cuarto Básico y Segundo Medio, matriculados en los establecimientos dependientes de la Corporación y de los colegios concesionados. El costo de los servicios prestados tendría un valor fijo de \$9.817.081, que la Corporación pagaría en cuatro cuotas iguales, en los meses de Mayo, Julio, Agosto y Diciembre de 2008, contra factura, y en caso de necesitar instrumentos adicionales de medición, se consideraría un costo unitario de \$1.000, por cada uno.
- Se presentan los respectivos Contratos, e información anexa tales como, gráficos de rendimiento por establecimiento, nóminas de alumnos que rindieron tanto los Ensayos PSU, como SIMCE, documentación relativa a las diferencias o avances entre cada Ensayo rendido y otros mas.
- Dentro de los antecedentes que avalan el Programa Medición de La Calidad, está la "ficha de programa de educación", la que al momento en que se aportaron los primeros antecedentes, venía con una falla, específicamente en "ENSAYOS", donde se establecía un presupuesto de \$12.500.000, sin embargo la suma total de cada ítem no correspondía al total presupuestado. Lo anterior se informó a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, quien hizo llegar a esta Fiscalizadora un nuevo documento, en el que rectificaba el anterior. Dicho documento señalaba, que el presupuesto derivado al ítem "ENSAYOS" era de \$22.500.000, lo que sumado con el presupuesto de \$30.000.000, destinado a el ítem "Preuniversitario", cuadró efectivamente con la subvención total de \$52.500.000, asignada al programa antes mencionado.
- La suma de los dos contratos, rendidos con cargo a este ítem, por parte de la Corporación, suman \$18.000.000.
- Teniendo presente que el presupuesto asignado en el Programa para este ítem era de M\$22.500, queda pendiente de rendir la suma de M\$4.500.
- Cabe señalar que, se efectuaron cuatro pagos a PREUNIVERSITARIO INSTITUTO NACIONAL LIMITADA, cuyo respaldo son las facturas N°439 de 5 de Diciembre de 2008, N°425 de fecha 13 de Noviembre de 2008, N°397 de fecha 28 de Agosto de 2008 y N°393 de fecha 2 de Julio de 2008, en ellas se incorporó el pago del servicio contratado para "Ensayos de PSU y SIMCE", como también el servicio por "Preuniversitario 2008". No existe claridad cuanto se pago por cada servicio, ya que no se explicita en el detalle de las facturas.

- La suma de los montos de los Contratos con PRENIAC, tanto para el ítem de Preuniversitario como de Ensayos, suman \$24.300.000, sin embargo, los pagos realizados ascienden a \$ 24.250.000, quedando pendiente un saldo de \$50.000, por pagar.
- Finalmente, en cuadro **Anexo N° 1**, se da el detalle de los pagos que debían realizarse a PRENIAC, conforme se indica en los respectivos Contratos.

2.3 TODOS LOS ALUMNOS LO PUEDEN LOGRAR

Conforme a los antecedentes revisados, se pudo establecer que el programa se encuentra dividido en varias iniciativas, las que se describen en forma individual, en cuadro **Anexo N° 2**. Por lo anterior, la fiscalización a este programa se realizó por Iniciativa, dando como consecuencia el desglose de los pagos realizados con cargo a cada una de ellas, según se muestra en cuadros Anexos.

2.3.1. LIDERAZGO EN LA COMUNIDAD ESCOLAR

Presupuesto: \$43.813.662, destinado exclusivamente a gasto en personal.

- Esta iniciativa tiene como objetivo: el "Fortalecimiento del liderazgo, comunicación, trabajo en equipo y convivencia en el Consejo Escolar y otras directivas de la Comunidad Escolar. Desarrollo de habilidades de liderazgo, gestión y comunicación en los líderes naturales de la comunidad, que permita a éstos conducirla hacia una cada vez mejor convivencia y participación, facilitando la creación de un ambiente favorable al logro de los mejores niveles de aprendizajes de los alumnos".
- Estudiados los antecedentes, no se encontró observaciones a la documentación presentada, así como tampoco a los pagos realizados.
- El monto total rendido por la Corporación de Educación y Salud asciende a \$42.296.996, faltando por rendir un total de \$1.516.666. **Anexo N°3.**

2.3.2. SISTEMA ESTRATÉGICO DE GESTIÓN

Presupuesto: \$ 39.644.500, distribuido en los siguientes ítem:

- | | |
|---------------------------------|-----------------|
| ✓ Gastos de personas | \$ 39.144.500.- |
| ✓ Bienes y servicios de consumo | \$ 500.000.- |

- Esta iniciativa tiene por objetivo: la "Construcción de un Sistema de Gestión de la calidad de la educación que permita focalizar las acciones de los colegios, alinear a sus directivos y docentes hacia los objetivos comunes, y conocer el impacto en ellos de los distintos planes y programas implementados. Creación de una metodología y herramientas que permitan crear sinergias en los colegios de la Corporación por la vía de compartir sistematizadamente las mejores practicas destacadas. (Desarrollo lateral de capacidades, Fullan, 2005) Leadership and Sustainability: System Thinkers in action".
- Estudiados los antecedentes, no se encontró observaciones a la documentación presentada, encontrándose conformes los pagos realizados.
- El monto total rendido por la Corporación de Educación y Salud asciende a \$39.344.420, faltando por rendir un total de \$300.080. **Anexo N°4.**

2.3.3. ESCUELA PARA PADRES

Presupuesto: \$ 36.991.838, distribuido en los siguientes ítem: **Anexo N° 2**

- ✓ Gastos en personal \$ 32.400.000.-
- ✓ Bienes y servicios de consumo \$ 4.591.838.-
- Esta iniciativa tiene por objetivo: el "Fortalecimiento de la participación de la familia en la convivencia escolar, a través de un proyecto piloto que genere vínculos significativos con ella, las estimule y convenza a participar, y sirva de base e impulso de actividades de participación permanente de los padres y apoderados en los próximos años"
- No se encontraron observaciones en las retenciones realizadas por concepto de boletas honorarios.
- Las facturas N° 13, de noviembre de 2008 y N° 11 de Octubre de 2008, se presentan como documentación respaldatoria de la rendición de cuentas de la subvención otorgada a la Corporación, sin embargo, no se incorporan al "detalle de movimientos fondo de gestión 2008". Estas facturas suman un total de **\$1.108.042**, atribuible a "bienes y servicios de consumo".
- En el ítem "bienes y servicios de consumo", se rinde un monto de \$1.782.787, debido a que no se incluyen las facturas individualizadas en el numeral anterior.
- Efectuando la suma de las facturas no incorporadas en detalle de rendición y las que si se presentan, aún queda pendiente por rendir la suma de \$1.701.009, con cargo al ítem "bienes y servicios de consumo".

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DE CONTROL

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

FLA/RPR/VMO

- En el ítem “gastos en personal” se rinde \$31.690.259, como se señala en **anexo N° 5**. Conforme a lo estipulado en el Programa, se asignó a este ítem la suma de \$ 32.400.000, quedando un saldo pendiente de rendición de \$709.741.
- Finalmente, sumados los saldos pendientes de rendición por ítem, el monto total pendiente de rendición en la iniciativa “Escuela para Padres” sería de **\$2.410.750**.

2.3.4. EXPERIENCIA DE MEDIACIÓN ESCOLAR SIGNIFICATIVA

Presupuesto: \$20.000.000, el que fue distribuido de la siguiente manera:

- | | |
|---------------------------------|-----------------|
| ✓ Gastos en personal | \$ 19.000.000.- |
| ✓ Bienes y servicios de consumo | \$ 1.000.000.- |
- Esta iniciativa tiene por objetivo: la “Creación de un programa curricular innovador, de intervención pedagógica temporal, para alumnos vulnerables, que no han logrado las conductas y aprendizajes esperados acordes a su edad, y que requieren de un apoyo personalizado temporal que les permita reinsertarse adecuadamente con ritmo de escolaridad normal junto a sus pares y superar factores de deserción y fracaso escolar”.
 - En el proyecto EMES (Experiencia de Mediación Escolar Significativa), de acuerdo al Programa, se destinó un monto de \$1.000.000, para ser utilizado en bienes y servicios de consumo, sin embargo, en la rendición del ítem, no existe documentación respaldatoria que acredite gastos con cargo a “bienes y servicios de consumo”. Por tanto, el saldo por rendir por este ítem es de \$1.000.000.
 - En el ítem “gastos en personal”, la Corporación presupuestó un gasto de M\$19.000, y presentó un gasto de \$19.760.000, no habiendo observaciones a la rendición presentada.
 - Por último, como se muestra en **Anexo N° 6**, se presentan boletas por “Servicios de Educación”, emitida por doña María Inés Illanes Aguirre y otra por “Capacitación en lenguaje profesores”, emitida por doña Marcela Andrea Guajardo Cofre, ambas boletas las aportan como rendición, pero solo contemplan en el cuadro resumen “fondo de gestión 2008” el monto líquido a pago y no el bruto como debiera ser, ya que éste representa el gasto total del servicio prestado.

2.3.5.- CONTROL DE PROGRAMA

Presupuesto: \$7.000.000, destinado exclusivamente para gastos en personal.

- Esta iniciativa tiene por objetivo: la "Creación de un cargo temporal, de un profesional a cargo de la coordinación y supervisión del avance y cumplimiento de tareas del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación "TODOS LOS ALUMNOS LO PUEDEN LOGRAR".
- De la revisión de los antecedentes presentados con cargo a este programa, se pudo determinar que la rendición realizada, por parte de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, se ajusta completamente a lo señalado en el Programa. **Anexo N° 7**

3 PAGO REMUNERACIONES ÁREA DE SALUD:

Se revisó el pago de remuneraciones de los meses de Marzo y Noviembre de 2008, del Área de Salud.

- Se pudo advertir que las "liquidaciones de remuneraciones", no presentan en ninguna parte del documento, firma o timbre tanto del funcionario como de la Corporación, en que quede constancia de la conformidad de los emolumentos liquidados y pagados.
- Se puede indicar que hay conformidad en todo lo relacionado con los descuentos legales realizados, como también de las retenciones del 10% efectuadas a las boletas de honorarios, y que se acreditó mediante certificado de retenciones de impuestos emitido por La Corporación de Educación y Salud de Las Condes.

4 PAGO DE REMUNERACIONES ÁREA DE EDUCACIÓN:

Se revisó el pago de remuneraciones de los meses de Marzo y Noviembre de 2008, del Área de Educación.

- Al igual que en el Área de Salud, se pudo constatar que las "liquidaciones de remuneraciones" presentadas, no registran en ninguna de sus partes, firma o timbre tanto del funcionario como de la Corporación, en que quede constancia de la conformidad de los emolumentos liquidados y pagados.
- Es preciso señalar que no se encontró observación alguna, respecto a todo lo relacionado tanto con los descuentos legales realizados, como con las retenciones de 10% de descuento, comprobadas mediante certificado de retenciones de impuestos emitido por la Corporación de Educación y Salud de Las Condes,.

VII CONCLUSIONES:

El quehacer de la Corporación de Educación y Salud resulta trascendental para la gestión municipal, ya que, su labor está relacionada con áreas que para la comunidad son de vital importancia, como son, Salud y Educación.

En concordancia con lo anterior, este Informe de Fiscalización tiene como objetivo principal ayudar al mejoramiento de la gestión de dicha Corporación, a través de la revisión de la correcta utilización de los fondos municipales entregados, como también, que los fundamentos y respaldos de dicha labor, estén ajustados a la normativa legal vigente en la materia.

Lo anterior, permite homologar la gestión de la Corporación de Educación y Salud a la Municipal, y lograr ante futuras fiscalizaciones de la Contraloría General de La República, un mecanismo similar de registro y respaldo al nuestro, evitando de esta manera posibles observaciones a su labor.

1. La principal observación, de la presente fiscalización, está referida a la formulación de los Programas. Al realizar la revisión de los antecedentes se tuvo a la vista una "Ficha de Programa", en la mayoría de los casos muy escueta, en la que se indica:
 - el responsable del Programa
 - justificación
 - objetivos
 - descripción de actividades
 - cronograma de las actividades a realizar
 - beneficiarios
 - se señala el indicador de medición
 - desglose presupuestario.

En consideración a que los montos asignados, a cada Programa, no son menores, resulta relevante que el soporte de los Programas elaborados, presente un argumento mayor al que se exhibe en estas "Fichas de Programas", que en algunos casos, es de sólo una página.

Los Programas que define la Corporación de Educación y Salud, son la unidad básica de asignación de recursos, que permite, a través de un conjunto de procesos y actividades transformar la realidad estudiada, y así disminuir o eliminar un déficit y en el mejor de los casos solucionar un problema.

Para ello, y ante la evaluación que se debe hacer de cada Programa, es básico cumplir ciertas condiciones que permitan el análisis, una vez que éste haya concluido.

Por lo anterior, siempre debe considerarse, como antecedentes básicos en la formulación de los Programas, lo siguiente:

- Definir el problema o situación que se persigue resolver o mejorar.
- Señalar los Objetivos Generales
- Señalar los Objetivos Específicos, que estén claramente definidos, que permitan una buena evaluación.
- Identificar a la población objetivo a la que será destinado el Programa.
- Fecha de inicio y termino del Programa.
- Establecer el costo de los bienes o servicios que se entregaran (gratuidad, subsidios, valores preferenciales a través de convenios, etc.)
- Indicadores de gestión
- Mecanismos de evaluación

La evaluación, de la aplicación del Programa, permitirá apreciar los grados de alcance de los objetivos perseguidos, pudiendo efectuar una reorientación del Programa, rediseñarlo o adaptarlo a las condiciones cambiantes del medio, generando una oportunidad de aprender de la experiencia. Por tanto, pasa a ser un marco referencial en la formulación de futuros programas o proyectos, ya que se cuenta con una medición de costos e impacto de los beneficios que se han alcanzado.

Por otra parte, el considerar mecanismos de evaluación en los programas nos obliga a monitorear o examinar continuamente la gestión administrativa, reduciendo ostensiblemente la posibilidad de errores.

Por lo expuesto, resulta del todo conveniente, que la formulación de los Programas, tenga una metodología que valore en forma concreta el problema a solucionar, o la mejora que se desea alcanzar, que permita incorporar indicadores como mecanismos de medición, y que la medición y evaluación de las metas, sea la base para la implementación de nuevos Programas o la continuación de los mismos.

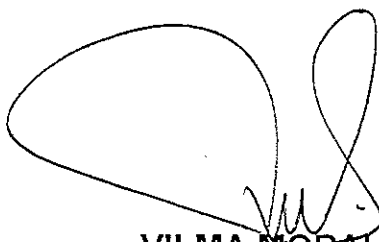
2. En otro orden de consideraciones, el pago por prestación de servicios, no se realiza en los términos señalados en los contratos, así por ejemplo, podemos indicar el Contrato con PRENIAC, que estable determinadas mensualidades para efectuar los pagos, sin embargo éstos se realizaron en fechas no establecidas en los respectivos contratos.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE CONTROL
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA
ELAIRPRVMO

3. De igual manera, en las Fichas de Programa, se establece el Presupuesto, y además se estipula los ítem para el gasto, fijando los montos para cada uno de ellos. Sin embargo, no siempre se respetan los montos establecidos.

Se adjuntan, antecedentes mencionados en la presente fiscalización y, cuadros Anexos. Es cuanto puedo informar.

Saluda atentamente a Ud.,



VILMA MORALES ORMEÑO
FISCALIZADORA

cc: Adj. Copia de antecedentes
Archivo.
VEMO